B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Anuncio del Ministerio de Hacienda por el que se notifica sanción impuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Delegado de Economía y Hacienda en Valladolid,

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Delegación de Economía y Hacienda realizar la notificación al interesado y habiéndose intentado la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, por la presente se hace público en el BOE, la notificación que se formula relativa a la sanción impuesta por la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, al deudor expresado, número de expediente 01/1907, relativa al Incumplimiento de la Beca/Ayuda al estudio del Curso 1999/00 -1.º de Derecho de la Universidad de Valladolid por importe de 2.035,09 €con el siguiente desglose:

Principal: 1.791,02 €. Concepto: 0047 100380 «Reintegros de Ejercicios Cerrados».

Intereses: 244,07 €. Concepto: 0047 100384 «Intereses de Demora Delegac. DGT y PF».

Deudor: N.I.F. 09346816F. Nombre: Belén Hidalgo Oller Domicilio: Cl Ávila, n.º 4-1.º f. Localidad: 34003 Palencia.

Responsable solidario: N.I.F. 51851397J. Nombre: Dolores Oller Larrea. Domicilio: P.º Zorrilla, n.º 85-IZ-5.º C. Localidad: 47007 Valladolid.

Plazos para efectuar el ingreso: (Art. 20 del R.G.R. aprobado por R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre):

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive: Hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive: Hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugares de pago:

1) En las Entidades que prestan servicio de caja en la Delegación o Administraciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que corresponda.

2) A través de Entidades Colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante los impresos Carta de Pago y Talón de Cargo.

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el Art. 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período voluntario. La presentación de las solicitudes se efectuará en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda en que deba efectuarse el pago.

Procedimiento de apremio: El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 127 de la Ley General Tributaria y en los Arts. 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre).

Valladolid, 17 de diciembre de 2003.—El Delegado de Economía y Hacienda, Isaías Borregón Sebastián.—57.635.

Anuncio de subasta de fincas procedentes de concentración parcelaria convocada por la Delegación de Economía y Hacienda de Pontevedra.

Subasta al alza de diversos bienes en la Delegación de Economía y Hacienda de Pontevedra. Se pone en conocimiento del público en general que, de conformidad con la legislación patrimonial del Estado, a las diez horas del día 2 de febrero de 2004, se celebrará en esta Delegación de Economía y Hacienda, y ante la Mesa constituida al efecto, la primera subasta pública de las parcelas que se describen a continuación. En el supuesto de quedar desierta la venta de alguno de los citados bienes, se celebrará el día 4, a la misma hora, y posteriormente a las doce horas, la segunda y tercera subasta respectivamente, pudiendo verse el pliego de condiciones en la Sección de Patrimonio del Estado.

Pontevedra, 1 de diciembre de 2003.—El Delegado de Economía y Hacienda de Pontevedra, Luis Prada Somoza.—57.331.

Número orden	Descripción / Municipio	Superficie — Metros cuadrados	Precio — Euros
1	Rústica. Parcela 82. Matalobos-Toedo (A Estrada)	1.480	2.220
2	Rústica. Parcela 753. Matalobos-Toedo (A Estrada)	1.700	2.550
3	Rústica. Parcela 142. Santeles (A Estrada)	1.990	1.194
4	Rústica. Parcela 234. Santeles (A Estrada)	1.320	1.980
5	Rústica. Parcela 240. Santeles (A Estrada)	590	531
6	Rústica. Parcela 268. Santeles (A Estrada)	1.460	1.314
7	Rústica. Parcela 282. Santeles (A Estrada)	1.600	1.440
8	Rústica. Parcela 303. Santeles (A Estrada)	1.720	1.032
9	Rústica. Parcela 363. Santeles (A Estrada)	1.230	1.230
10	Rústica. Parcela 376. Santeles (A Estrada)	500	300
11	Rústica. Parcela 377. Santeles (A Estrada)	670	402
12	Rústica. Parcela 401. Santeles (A Estrada)	730	657
13	Rústica. Parcela 675. Santeles (A Estrada)	2.340	5.616
14	Rústica. Parcela 724. Santeles (A Estrada)	2.880	2.880
15	Rústica. Parcela 816. Santeles (A Estrada)	1.860	1.302
16	Rústica. Parcela 981. Santeles (A Estrada)	980	1.176
17	Rústica. Parcela 1140. Santeles (A Estrada)	170	510
18	Rústica. Parcela 1497. Santeles (A Estrada)	450	270
19	Rústica. Parcela 113. Paradela (A Estrada)	1.080	3.240
20	Rústica. Parcela 218. Paradela (A Estrada)	1.765	2.118
21	Rústica. Parcela 244. Paradela (A Estrada)	2.640	2.376
22	Rústica. Parcela 283. Paradela (A Estrada)	1.320	1.320
23	Rústica. Parcela 324-2. Paradela (A Estrada)	610	427
24	Rústica. Parcela 362. Paradela (A Estrada)	380	570
25	Rústica. Parcela 382-1. Paradela (A Estrada)	2.115	2.115
26	Rústica. Parcela 532. Paradela (A Estrada)	2.585	2.585
27	Rústica. Parcela 402. Riveira (A Estrada)	1.370	1.644
28	Rústica. Parcela 524. Riveira (A Estrada)	205	205
29	Rústica. Parcela 184. Nigoi (A Estrada)	675	2.025
30	Rústica. Parcela 636. Nigoi (A Estrada)	70	210
31	Rústica. Parcela 200. Monte Quinteiro (Agolada)	14.737	2.652

Número orden	Descripción / Municipio	Superficie — Metros cuadrados	Precio — Euros
32	Rústica. Parcela 234. Sisán (Ribadumia)	340	680
33	Rústica. Parcela 252. Sisán (Ribadumia)	220	220
34	Rústica. Parcela 60. Monte de Serra (Agolada)	12.950	2.331
35	Rústica. Parcela 99. Monte Siador (Silleda)	9.070	1.633
36	Rústica. Parcela 124. Monte Siador (Silleda)	690	166
37	Rústica. Parcela 531. Moalde (Silleda)	110	110
38	Urbana. Parcela 590. Somoza-Ouzande (A Estrada)	440	3.080

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, por el que se hace pública la notificación del expediente 4789-00.

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión interpuesto por D. Valentín González Romero, contra liquidación provisional practicada el 10 de febrero de 2000 por la Administración de Móstoles de la Delegación de Madrid de la Agencia Tributaria, por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al ejercicio de 1997, acuerda: Declarar su inadmisibilidad».

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Anuncio.

Madrid, 18 de diciembre de 2003.—El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.—57.736.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se hace pública la concesión administrativa a Hormigones América S. A., para ocupar una parcela de unos 30.000 m² con destino a la instalación de un centro de fabricación de hormigón y construcción de un pantalán en terrenos situados en la dársena del cuarto.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de Noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de Diciembre, ha otorgado con fecha 31 de Julio de 2003, una concesión administrativa a Hormigones América, S.L. para ocupar una parcela de unos 31.500 m², situada en la zona de servicio del Puerto de Sevilla, T.M. de Dos Hermanas, en la margen derecha de la Dársena del Cuarto, con destino a centro de aprovisionamiento, almacenamiento de materiales, elaboración y distribución de productos auxiliares para la construcción, tales como hormigón preparado, mortero de cemento, cemento ensacado y a granel, y de una instalación, que incluye un pantalán para la descarga de barcos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 18 de diciembre de 2003.—Manuel A. Fernández González. Presidente.—57.576.

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se hace pública la concesión administrativa a Carbón Puerto Maquinaria, S. A., para ocupar dos parcelas.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de Noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de Diciembre, ha otorgado con fecha 31 de Julio de 2003, una concesión administrativa a Carbón Puerto Maquinaria, S.A., para ocupar dos parcelas, que tienen una superficie total de unos 21.000 m², situadas en la zona de servicio del Puerto de Sevilla, en la margen izquierda del Canal de Alfonso XIII, en la denominada Carretera del Copero, con destino a la construcción de naves para el almacenamiento de graneles sólidos y preparación de explanadas para el depósito de mercancías, incluyendo la prestación de servicios a terceros, así como la refundición en un solo título concesional de la concesión administrativa de la que ya es titular, cuya ampliación ahora se concede.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 18 de diciembre de 2003.—Manuel A. Fernández González.—57.577.

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se hace pública la concesión administrativa a Sevisur Logística, S. A. con destino a la construcción y explotación de una nave para el desarrollo de actividades logísticas.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de Noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de Diciembre, ha otorgado con fecha 27 de Octubre de 2003, una concesión administrativa a Sevisur Logística, S.A., sociedad gestora de la ZAL Batán, con destino a la construcción y explotación de una nave destinada al desarrollo de actividades logísticas en la parcela 1.7 de la Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Sevilla, situada en la margen derecha del Canal de Alfonso XIII.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 18 de diciembre de 2003.—Manuel A. Fernández González. Presidente.—57.582.

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se hace pública la modificación de la concesión administrativa cuya titularidad ostenta Estibadora Sevillana, S. L. en cuanto a las actividades a desarrollar en la misma, para incluir en el destino el almacenamiento de nitrato amónico a granel en concentración > 23%.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de Noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de Diciembre, ha otorgado con fecha 27 de Octubre de 2003, autorización para la modificación de la concesión administrativa de la que es titular Estibadora Sevillana, S.L., en la zona de servicio del Puerto de Sevilla, margen derecha del Canal Alfonso XIII, Polígono de Astilleros, que le fue otorgada por acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, adoptado en su reunión de 19 de diciembre de 2002, ampliando el destino concesional al del almacenamiento de nitrato amónico en concentración igual o superior al 23% de nitrógeno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 18 de diciembre de 2003. Manuel A. Fernández González, Presidente.—57.584.

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se hace pública la división y segregación de una parcela de unos 14.800 m² de la concesión administrativa cuya titularidad ostenta Aldisen S. L., para la instalación de una planta de biocombustible, y transmisión a Entaban S. A. en la carretera de El Copero, margen izquierda del canal de Alfonso XIII.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de Noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de Diciembre, ha otorgado con fecha 31 de Julio de 2003, autorización para proceder a la división de la concesión administrativa de la cual es titular la empresa Almacenes, Distribuciones y Embasado, S.L. en dos parcelas, a efectos de segregar de la citada concesión una parcela de unos 14.835 m²; modificación del título, en cuanto afecta a la parcela segregada, cuyo nuevo destino será la construcción de una planta de producción de ester metílico (biodiesel), a partir de aceites vegetales crudos, y aceites comestibles usados, y autorización previa a Almacenes, Distribuciones y Embasado, S.L., para transmitir la concesión administrativa cuya titularidad ostenta a favor de Entabán Biocombustibles del Guadalquivir, S.A., que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones inherentes a dicha concesión; quedando la concesión administrativa de la que sigue siendo titular Aldisen, S.L. tras la segregación en las mismas condiciones en las que se otorgó.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 18 de diciembre de 2003.—Manuel A. Fernández González. Presidente.—57.578.

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se hace pública la concesión administrativa a Sevisur Logística, S. A. con destino a la construcción y explotación de edificaciones destinadas a actividades logísticas y prestación de servicios comunes en el ámbito de la ZAL.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de Noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de Diciembre, ha otorgado con fecha 27 de Octubre de 2003, una concesión administrativa a Sevisur Logística, S.A., sociedad gestora de la ZAL Batán, para ocupar el Sector 3 de los que